


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 al 30 de Mayo del corriente año, con objeto de participar de distintas reuniones en UNICEF y Fundación FRIEDRICH NAUMAN.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de el Legislador Hugo PONZO y se liquiden cuatro (4) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 al 30 de Mayo del corriente año, con objeto de participar de distintas reuniones en UNICEF y Fundación FRIEDRICH NAUMAN.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionados Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

110 / 01

